

**Curso 2023-2024**

**PROYECTO DOCENTE**

<b>TITULACIÓN</b>	GRADO EN DERECHO
-------------------	------------------

<b>ASIGNATURA</b>	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
-------------------	-------------------------------

<b>CURSO</b>	4°	<b>GRUPO</b>	M3
--------------	----	--------------	----

<b>PROFESORA</b>	BEATRIZ CAMPUZANO DÍAZ ANTONIO JESÚS CALZADO LLAMAS
------------------	--

<b>Departamento</b>	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO
<b>Área de conocimiento</b>	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

<b>DURACIÓN</b>	ANUAL	Anual o Cuatrim. (1C ó 2C)
<b>TIPO</b>	TRONCAL	
<b>CRÉDITOS</b>	9	Troncal u optativa

	<b>HORARIO DE CLASES</b>	<b>AULA</b>
<b>TEÓRICAS</b>	Lunes y Martes de 9:30-10:30h	00.4
<b>PRÁCTICAS</b>	Miércoles de 9:30-10:30 h	00.4

## **TEMARIO DETALLADO**

### **LECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.**

#### **I. LA DELIMITACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.**

1. El concepto de Derecho internacional privado.
2. Los presupuestos del Derecho internacional privado.
3. El objeto del Derecho internacional privado.
4. Los caracteres del Derecho internacional privado.

#### **II. EL CONTENIDO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.**

1. Los conflictos de leyes.
2. Los conflictos de jurisdicciones y de autoridades.
3. La nacionalidad.
4. La extranjería

#### **III. LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.**

1. La elaboración del sistema de Derecho internacional privado.
  - 1.1. Las fuentes supraestatales.
    - 1.1.1. El Derecho internacional privado de origen convencional.
    - 1.1.2. El Derecho internacional privado de origen institucional.
  - 1.2. Las fuentes estatales.
2. La aplicación del sistema de Derecho internacional privado.

### **LECCIÓN 2: LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.**

#### **I. CONSIDERACIONES GENERALES.**

1. Los caracteres generales de su regulación.
2. Los límites impuestos por el Derecho internacional público. Las inmunidades de jurisdicción y de ejecución.
3. El foro como criterio atributivo de competencia judicial internacional.

#### **II. EL SISTEMA ESPAÑOL DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.**

#### **III. EL REGLAMENTO 1215/2012, DE 12 DE DICIEMBRE (REFUNDICIÓN).**

1. El ámbito de aplicación.
2. Las normas reguladoras de la competencia judicial internacional.
  - 2.1. Consideraciones generales: la estructura jerárquica de los foros como principio básico.

- 2.2. Los foros exclusivos de competencia.
- 2.3. La sumisión expresa y tácita.
  - 2.3.1. El foro de la sumisión expresa.
  - 2.3.2. El foro de la sumisión tácita.
- 2.4. El foro del domicilio del demandado.
- 2.5. Los foros especiales
- 2.6. Los foros de protección.
- 2.7. Las medidas provisionales y cautelares.
- 3. Los problemas de aplicación de los foros de competencia judicial internacional.
  - 3.1. La comprobación de la competencia judicial y de la admisibilidad.
  - 3.2. La litispendencia y la conexidad.

#### IV EL REGLAMENTO 2019/1111, DE 25 DE JUNIO.

- 1. El ámbito de aplicación.
- 2. Las normas reguladoras de la competencia judicial internacional.
  - 2.1. La competencia judicial internacional en materia de divorcio, separación judicial y nulidad matrimonial.
  - 2.2. La competencia judicial internacional en materia de responsabilidad parental.
- 3. Los problemas de aplicación de los foros de competencia judicial internacional.
  - 3.1. La comprobación de la competencia judicial y de la admisibilidad.
  - 3.2. La litispendencia y las acciones dependientes.

#### V. LA REGULACIÓN EN DEFECTO DE INSTRUMENTO SUPRAESTATAL.

- 1. Consideraciones generales.
- 2. Las normas reguladoras de la competencia judicial internacional.
- 3. Los problemas de aplicación de los foros de competencia judicial internacional.
  - 3.1. La litispendencia y la conexidad.
  - 3.2. El control de la competencia judicial internacional.

### **LECCIÓN 3: EL RÉGIMEN DEL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO.**

#### I. LA PERSPECTIVA ESTRUCTURAL: LA REGLA *LEX FORI REGIT PROCESSUM*.

- 1. Planteamiento general.
- 2. El sistema español.

#### II. LA PERSPECTIVA SUBJETIVA: EL LITIGANTE EXTRANJERO EN EL PROCESO.

- 1. El litigante extranjero ante el proceso.

1.1. La capacidad.

1.2. La legitimación.

2. La intervención del extranjero en el proceso.

2.1. La representación procesal.

2.2. La defensa.

2.3. La asistencia jurídica gratuita.

### III. LA PERSPECTIVA FUNCIONAL: LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.

1. El concepto y el fundamento.

2. La notificación y traslado de los actos judiciales en el extranjero.

2.1. Aspectos generales.

2.2. El régimen supraestatal.

2.2.1. El régimen institucional.

2.2.2. El régimen convencional.

2.3. El régimen en defecto de instrumento supraestatal.

3. La obtención de pruebas en el extranjero.

3.1. Aspectos generales.

3.2. El régimen supraestatal.

3.2.1. El régimen institucional.

3.2.2. El régimen convencional.

3.3. El régimen en defecto de instrumento supraestatal.

### **LECCIÓN 4: EL RECONOCIMIENTO, EL EXEQUÁTUR Y LA EJECUCIÓN DE DECISIONES JUDICIALES EXTRANJERAS.**

#### I. LA EFICACIA EXTRATERRITORIAL DE LAS DECISIONES JUDICIALES EXTRANJERAS

1. Aspectos generales.

2. Los efectos de las decisiones judiciales extranjeras en España.

#### II. EL SISTEMA ESPAÑOL DE EFICACIA EXTRATERRITORIAL DE DECISIONES JUDICIALES EXTRANJERAS: PLURALIDAD DE FUENTES.

1. Fuentes supraestatales

2. Fuentes en defecto de instrumento supraestatal

#### III. EL REGLAMENTO 1215/2012, DE 12 DE DICIEMBRE (REFUNDICIÓN).

1. Los presupuestos de aplicación.

2. El reconocimiento y el exequátur automático.

3. Los motivos de denegación.

#### IV. EL REGLAMENTO 2019/1111, DE 25 DE JUNIO.

1. Los presupuestos de aplicación.

2. El régimen general de reconocimiento y ejecución.

3. El régimen de las resoluciones privilegiadas.

#### V. LA REGULACIÓN EN DEFECTO DE INSTRUMENTO SUPRAESTATAL. ASPECTOS PRINCIPALES

1. El reconocimiento.

2. Las causas de denegación.

3. Acciones colectivas.

4. El procedimiento de exequátur.

### **LECCIÓN 5: LAS TÉCNICAS DE REGLAMENTACIÓN DEL TRÁFICO JURÍDICO EXTERNO.**

#### I. LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO APLICABLE Y LAS TÉCNICAS DE REGLAMENTACIÓN.

##### II. LA REGLAMENTACIÓN DIRECTA.

1. Las normas materiales especiales.

2. Las normas materiales imperativas.

##### III. LA NORMA DE CONFLICTO.

1. El concepto y las clases

2. La estructura.

2.1. El supuesto de hecho.

2.2. El punto de conexión.

2.3. La consecuencia jurídica.

3. Las características de la norma de conflicto y su modernización.

### **LECCIÓN 6: LOS PROBLEMAS DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.**

#### I. CONSIDERACIONES GENERALES.

##### II. LOS PROBLEMAS GENERALES DEL SISTEMA

1. La calificación.

1.1. El concepto y los tipos.

1.2. La regulación en el sistema español de Derecho internacional privado.

2. El fraude de ley.

2.1. El concepto, los elementos y la lucha contra el fraude.

2.2. La regulación en el sistema español de Derecho internacional privado.

### III. LOS PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA NORMA DE CONFLICTO.

1. El reenvío.

1.1. El concepto, los presupuestos y los tipos.

1.2. La regulación en el sistema español de Derecho internacional privado.

2. La excepción de orden público.

2.1. El concepto y el funcionamiento.

2.2. La regulación en el sistema español de Derecho internacional privado.

3. La aplicación del derecho extranjero.

3.1. La alegación y prueba del Derecho extranjero.

3.2. Los medios de prueba del Derecho extranjero.

3.3. La carga de la prueba del Derecho extranjero.

3.4. La falta de prueba del Derecho extranjero.

### **LECCIÓN 7: EL ESTATUTO PERSONAL**

I. EL CONCEPTO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL ESTATUTO PERSONAL.

II. LA CONFIGURACIÓN DEL ESTATUTO PERSONAL EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

1. El supuesto de hecho del estatuto personal.

2. Los criterios de conexión para determinar la ley personal.

III. LA REGULACIÓN DEL ESTATUTO PERSONAL EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

IV. EL NACIMIENTO Y LA EXTINCIÓN DE LA PERSONALIDAD.

1. El nacimiento de la personalidad.

2. La extinción de la personalidad.

V. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD: EL NOMBRE Y LOS APELLIDOS.

VI. LA DIMENSIÓN REGISTRAL DEL ESTATUTO PERSONAL.

VII. LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.

1. La determinación del ordenamiento aplicable.

1.1. La regla general.

1.2. La excepción a la regla general: la teoría del interés nacional.

2. El ejercicio de la capacidad por las personas físicas.

## **LECCION 8: LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES Y DE LOS ADULTOS.**

### **I. CONSIDERACIONES GENERALES.**

### **II. LA FILIACIÓN.**

#### 1. La filiación natural.

1.1. El supuesto de hecho del artículo 9.4 CC.

1.2. Los criterios de conexión utilizados en el artículo 9.4 CC.

#### 2. La filiación adoptiva.

2.1. La regulación supraestatal: especial referencia al Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993.

2.2. La regulación en defecto de instrumento supraestatal: la LAI de 28 de diciembre de 2007.

### **III. LOS ALIMENTOS.**

#### 1. La regulación supraestatal.

1.1. El Reglamento de la UE 4/2009, de 18 de diciembre de 2008.

1.2. El Protocolo de La Haya de 23 de noviembre de 2007.

2. La regulación en defecto de instrumento supraestatal: el artículo 9.7 CC.

### **IV. LA RESPONSABILIDAD PARENTAL.**

1. El ánimo internacional para la protección de los menores.

2. La regulación supraestatal: especial referencia al Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996.

3. La regulación en defecto de instrumento supraestatal.

### **V. LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES.**

### **VI. LA PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS.**

1. La regulación supraestatal.

2. La regulación en defecto de instrumento supraestatal: el artículo 9.6. II CC.

## **LECCIÓN 9: EL MATRIMONIO.**

### **I. LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO.**

1. La capacidad y el consentimiento matrimonial.

2. Forma del matrimonio. El matrimonio consular.

3. La inscripción del matrimonio en el Registro Civil español.

### **II. LA LEY APLICABLE EN MATERIA DE RÉGIMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES. EL REGLAMENTO 2016/1103, DE 24 DE JUNIO.**

1. Consideraciones generales.

1.1. Los objetivos.

1.2. El ámbito de aplicación.

1.3. La eficacia *erga omnes*.

2. La determinación de la ley aplicable.

2.1. Consideraciones previas.

2.2. La autonomía de la voluntad conflictual.

2.3. La ley aplicable en defecto de elección.

2.4. Las capitulaciones matrimoniales.

### III. LA SEPARACIÓN, EL DIVORCIO Y LA NULIDAD.

1. La ley aplicable al divorcio y a la separación judicial. El Reglamento 1259/2010, de 20 de diciembre.

1.1. Consideraciones generales.

1.1.1. Los objetivos.

1.1.2. El ámbito de aplicación.

1.1.3. La eficacia *erga omnes*.

1.2. La determinación de la ley aplicable.

1.2.1. La autonomía de la voluntad conflictual.

1.2.2. La ley aplicable en defecto de elección.

1.2.3. La ley aplicable a la conversión de la separación judicial en divorcio.

2. La ley aplicable a la nulidad matrimonial.

### **LECCIÓN 10: LA SUCESIÓN *MORTIS CAUSA*.**

I. EL FENÓMENO SUCESORIO EN EL TRÁFICO JURÍDICO EXTERNO.

II. LA DETERMINACIÓN DEL ORDENAMIENTO APLICABLE A LAS SUCESIONES INTERNACIONALES: ASPECTOS GENERALES.

1. La normativa supraestatal: el Reglamento de la UE 650/2012.

1.1. Caracteres generales del Reglamento.

1.2. Caracteres generales de la ley aplicable.

2. La solución en defecto de instrumento supraestatal: el artículo 9.8 Cc.

III. LA DETERMINACIÓN DEL ORDENAMIENTO APLICABLE A LAS SUCESIONES INTERNACIONALES: LOS DISTINTOS TIPOS DE SUCESIÓN.

1. La sucesión testada.

1.1. La capacidad para testar o capacidad activa.

1.2. La forma del testamento.

1.3. El contenido del testamento.

1.4. La dimensión registral del testamento.

2. La sucesión intestada o legítima.

3. La sucesión contractual o pactada.

4. Cuestiones comunes a los distintos tipos de sucesión: la determinación del ámbito de aplicación material de la *lex successionis*.

## **LECCIÓN 11: LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

II. EL REGLAMENTO 593/2008, DE 17 DE JUNIO (ROMA I).

1. Consideraciones generales.

1.1. Los objetivos.

1.2. El ámbito de aplicación.

1.3. La eficacia *erga omnes*.

1.4. Las relaciones con otros instrumentos.

2. La determinación de la ley aplicable.

2.1. Las reglas generales.

2.1.1. La autonomía de la voluntad conflictual.

2.1.2. Ley aplicable en defecto de elección.

2.2. Las reglas especiales.

2.2.1. El contrato de transporte.

2.2.2. El contrato de consumo.

2.2.3. El contrato de seguro.

2.2.4. El contrato de trabajo.

3. Otras reglas.

3.1. La acción de las leyes de policía.

3.2. El ámbito de la ley aplicable.

## **LECCIÓN 12: LAS OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES.**

I. INTRODUCCIÓN.

II. EL REGLAMENTO 864/2007, DE 11 DE JULIO (ROMA II).

1. Consideraciones generales.

1.1. Los objetivos y el ámbito de aplicación.

1.2. La eficacia *erga omnes*.

1.3. Las relaciones con otros instrumentos.

## 2. La determinación de la ley aplicable.

### 2.1. Las reglas generales.

#### 2.1.1. La autonomía de la voluntad conflictual.

#### 2.1.2. La ley aplicable en defecto de elección.

### 2.2. Las reglas especiales.

#### 2.2.1. La responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos.

#### 2.2.2. La competencia desleal y actos que restrinjan la libre competencia.

#### 2.2.3. Los daños al medio ambiente.

#### 2.2.4. La infracción de los derechos de propiedad intelectual.

#### 2.2.5. La acción de conflicto colectivo.

## 3. Ley aplicable al enriquecimiento injusto, la gestión de negocios ajenos y la *culpa in contrahendo*.

## 4. El ámbito de la ley aplicable.

## III. LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

1. EL Convenio de La Haya de 4 de mayo de 1971 sobre la ley aplicable a los accidentes de circulación por carretera.

2. El Convenio de La Haya de 2 de octubre de 1973 sobre la ley aplicable a la responsabilidad por productos.

## IV. LA REGULACIÓN EN DEFECTO DE INSTRUMENTO SUPRAESTATAL.

### **LECCION 13: LOS DERECHOS REALES**

#### I. EL ESTATUTO REAL: CONCEPTO Y CONTENIDO.

#### II. LA LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS REALES.

1. La regla general.

2. Las dificultades en la determinación de la regla general.

#### III. EL PROBLEMA DEL CONFLICTO MÓVIL.

1. Los derechos reales de garantía y reserva de dominio sobre bienes muebles.

2. La usucapión.

3. La transmisión de la propiedad.

#### IV. LAS CONEXIONES ESPECIALES.

1. Los bienes en tránsito.

2. Los medios de transporte.

#### V. LOS BIENES CULTURALES.

#### VI. EL ÁMBITO DE LA LEY APLICABLE.

## 1. OBJETIVOS

- Ofrecer a los estudiantes una visión completa de las peculiaridades que presentan en cuanto a su regulación jurídica las relaciones jurídico-privadas internacionales.
- Enseñar a los alumnos a manejar los instrumentos normativos necesarios – supraestatales e internos- para dar una respuesta a la problemática inherente a las relaciones internacionales.
- Razonar frente a supuestos extraídos de la vida real, de modo que la teoría se aplique a la práctica.

## 2. METODOLOGÍA

- En las clases teóricas se ofrecerán los conocimientos básicos, acompañados de las oportunas referencias bibliográficas, que permitan al alumno profundizar en el conocimiento de la materia.
- En las clases prácticas se resolverán los supuestos previamente planteados a través de la plataforma virtual. Los alumnos deberán venir a clase con los supuestos ya solucionados que eventualmente podrán recogerse para su evaluación.

## BIBLIOGRAFÍA

**Manual de referencia:** A. Rodríguez Benot (dir), *Manual de Derecho internacional privado*, 10ª ed, Tecnos, Madrid, 2023.

### **Bibliografía complementaria:**

#### **Obras generales.**

A. L. Calvo Caravaca y J. Carrascosa González (dirs.), *Compendio de Derecho internacional privado*, 3.ª ed., Rapid Centro, Murcia, 2021; id., *Tratado de Derecho internacional privado*, I, II y III, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020; id., *Practicum de Derecho internacional privado*, Rapid Centro, Murcia, 2021; J. Carrascosa González, *Derecho internacional privado y dogmática jurídica*, Comares, Granada, 2021; D. Carrizo Aguado y L. García Álvarez, (coords.), *Derecho internacional privado. Casos prácticos resueltos y razonados*, Dykinson, Madrid, 2021; C. Esplugues Mota, J. L. Iglesias Buhígues y G. Palao Moreno, *Derecho internacional privado*, 16.ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2022; J. C. Fernández Rozas y S. Sánchez Lorenzo, *Derecho internacional privado*, 12.ª ed., Civitas, Madrid, 2022; F. J. Garcimartín Alférez, *Derecho internacional privado*, 6.ª ed., Civitas, Madrid, 2021; M. Guzmán Zapater (dir.), *Lecciones de Derecho internacional privado*, 2.ª ed, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021; A. López-Tarruella Martínez, *Manual de Derecho internacional privado*, 4.ª ed., ECU, Alicante, 2022; P. Maestre Casas, A. Durán Ayago y M.ª M. Velázquez Sánchez, *Aplicación práctica del Derecho internacional privado: casos y soluciones*, 5.ª ed., Ratio Legis, Salamanca, 2021; P. Melgarejo Cordón, L. Serrano Sánchez y D. Carrizo Aguado, *Cuestionarios de Derecho internacional privado*, Atelier, Barcelona, 2021.

### **Derecho procesal civil internacional**

F. Alba Cladera, La incomparecencia del demandado en los procesos civiles europeos. Estándares comunes y posibilidades de armonización, Aranzadi, Cizur Menor, 2022; P. Blanco-Morales Limones y otros (coords.), Comentario al Reglamento (UE) n.º 1215/2012 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, Aranzadi, Cizur Menor, 2016; A. L. Calvo Caravaca y J. Carrascosa González (dirs.), Litigación internacional en la Unión Europea I. Competencia judicial y validez de resoluciones en materia civil y mercantil en la Unión Europea. Comentario al Reglamento Bruselas I Bis, Aranzadi, Cizur Menor, 2017; B. Campuzano Díaz, Los acuerdos de elección de foro. Un análisis comparado de su regulación en el Convenio de La Haya de 2005 y en el Reglamento 1215/2012, Comares, Granada, 2018; A. Fernández-Tresguerres García (coord.), Comentario a la Ley 29/2015 de cooperación jurídica internacional en materia civil, Bosch, Barcelona, 2017; J. Forcada Miranda, Las comunicaciones judiciales directas en la cooperación jurídica internacional, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017; F. J. Forcada Miranda, Comentarios prácticos al Reglamento (UE) 2019/1111, Sepin, Madrid, 2020; F. Gascón Inchausti, Reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras en el nuevo Reglamento Bruselas I Bis, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016; P. Jiménez Blanco, Abogacía Internacional. Vol. IV: El proceso civil transfronterizo, Rasche, Madrid, 2016; N. Marchal Escalona, «El nuevo marco europeo sobre notificaciones y obtención de pruebas en el extranjero: hacia un espacio europeo digitalizado», REDI, 2022, n.º 1, pp. 155-179; F. P. Méndez González, G. Palao Moreno (dirs.), Comentarios a la Ley de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Civil, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017; V. Pardo Iranzo, La supresión del exequátur. Libre circulación de títulos ejecutivos en la Unión Europea, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020; A. Rodríguez Benot, «La Ley de cooperación jurídica internacional en materia civil», Cuadernos de Derecho Transnacional, 2016, n.º 1, pp. 234-259; M. Virgós Soriano y F. J. Garcimartín Alférez, Derecho procesal civil internacional. Litigación internacional, 2.ª ed., Civitas, Madrid, 2007; A. Ybarra Bores y A. Rodríguez Benot, «Las nuevas reglas sobre información y prueba del derecho extranjero en el sistema español de Derecho internacional privado», Boletín Mexicano de Derecho Comparado, n.º 150, septiembre-diciembre 2017, pp. 1351-1394; A. Ybarra Bores, «La prueba del Derecho extranjero y el artículo 33 de la Ley 29/2015», CDT, 2022, n.º 1, pp. 525-558; A. Ybarra Bores, «Los tribunales españoles y el Derecho Internacional privado. Una relación compleja», CDT, 2022, n.º 2, pp. 871-899.

#### **Estatuto personal, derecho de familia y protección de menores**

S. Adroher Biosca, La plurinacionalidad en el Derecho internacional privado español, Reus, Madrid, 2019; I. Antón Juárez, Acuerdos prematrimoniales internacionales, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019; F. Calvo Babío, Regímenes económico-matrimoniales: Derecho internacional privado y compendio de sistemas comparados, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021; B. Campuzano Díaz, «El nuevo Reglamento (UE) 2019/1111: Análisis de las mejoras en las relaciones con el Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 sobre responsabilidad parental», CDT, 2020, n.º 1, pp. 97-117; B. Campuzano Díaz (dir.), Estudio del Reglamento (UE) sobre crisis matrimoniales, responsabilidad parental y sustracción internacional de menores, Aranzadi, Cizur Menor, 2022; A. L. Calvo Caravaca y J. Carrascosa González, La Ley 54/2007, de 28 de diciembre de 2007, sobre adopción internacional, Comares, Granada, 2008; J. Carrascosa González, «Ley aplicable a la filiación por naturaleza: de la ley nacional a la ley de la residencia habitual», REDI, 2016, n.º 2, pp. 157-182; E. Castellanos Ruiz, Derecho de alimentos. Aspectos internacionales y transfronterizos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017; E. Castellanos Ruiz (dir.), Comentario al nuevo Reglamento Bruselas II ter. Relativo a la competencia, el reconocimiento y ejecución de resoluciones, Tirant lo Blanch, Valencia, 2023; L. Carrillo Pozo, Responsabilidad parental: un estudio de Derecho procesal civil internacional, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021; E. Castellanos Ruiz, La competencia de los tribunales en el Derecho de familia internacional, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021; V. Cuartero Rubio, La vida familiar internacional en una Europa compleja: cuestiones abiertas y problemas en la práctica, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021; A. Cebrián Salvat e I. Lorente Martínez (dirs.), Protección de menores y Derecho internacional privado, Comares, Granada, 2019; M.ª C. Chéliz Inglés, La sustracción internacional de menores y la mediación. Retos y vías prácticas de solución, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019; R. Espinosa Calabuig, Custodia y visita de menores en el espacio judicial europeo, Marcial Pons, Madrid, 2007; A. Fernández-Tresguerres García, Los Reglamentos (UE) 2016/1103 y 2016/1104 sobre el patrimonio de las parejas internacionales y su aplicación en España, Tirant lo Blanch, Valencia, 2023; F. J. Forcada Miranda, Comentarios prácticos al Reglamento (UE) 2019/1111: competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción internacional de menores, Sepín, Madrid, 2020; L. García Álvarez, «Las donaciones entre cónyuges en Derecho internacional privado», CDT, 2020, vol. 12, n.º 2, pp. 430-474; L. García Álvarez, «La determinación de la residencia habitual en las crisis matrimoniales transfronterizas y la importancia de su fundamentación en las resoluciones judiciales», CDT, 2023, n.º 1, pp. 356-384; C. González Beilfuss, «Reflexiones en torno a la función de la autonomía de la voluntad conflictual en el Derecho internacional privado de la familia»,

REDI, 2020, n.º 1, pp. 101-115; M.ª González Marimón, Menor y responsabilidad parental en la Unión Europea, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021; M. González Marimón, La sustracción internacional de menores en el espacio jurídico europeo, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022; M. Guzmán Zapater y C. Esplugues Mota (dirs.), Persona y familia en el nuevo modelo español de Derecho internacional privado, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017; M. Guzmán Zapater, Crisis matrimoniales internacionales y sus efectos. Derecho español y de la Unión Europea. Estudio normativo y jurisprudencial, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019; M. Herranz Ballesteros, «El Reglamento (UE) 2019/1111 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental y sobre la sustracción internacional de menores (versión refundida)», REDI, 2021, n.º 2, pp. 229-260; J. L. Iglesias Buhigues y G. Palao Moreno (dirs.), Régimen económico matrimonial y efectos patrimoniales de las uniones registradas en la Unión Europea. Comentarios a los Reglamentos (UE) n.º 2016/1103 y 2016/1104, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019; P. Jiménez Blanco, Litigios sobre la custodia y sustracción internacional de menores, Marcial Pons, Madrid, 2008; P. Jiménez Blanco, Regímenes económicos matrimoniales transfronterizos. Un estudio del Reglamento (UE) n.º 2016/1103, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021; N. Marchal Escalona, El divorcio no judicial en Derecho internacional privado español, Aranzadi, Cizur Menor, 2022; M. Moya Escudero (dir.), Plurinacionalidad y Derecho internacional privado de familia y sucesiones, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020; P. Orejudo Prieto de los Mozos, La celebración y el reconocimiento de la validez del matrimonio en Derecho internacional privado español, Aranzadi, Cizur Menor, 2002; M.ª D. Ortiz Vidal, La adopción internacional tras la Ley 26/2015, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020; G. Palao Moreno (dir.), El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores. Comentarios al Reglamento (UE) n.º 2019/1111, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022; J. P. Quinzá Redondo, Régimen económico matrimonial. Aspectos sustantivos y conflictuales, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016; id., Uniones registradas en la Unión Europea, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016; J.P. Quinzá Redondo, Uniones registradas en la Unión Europea, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022; A. Rodríguez Benot, «Los efectos patrimoniales de los matrimonios y uniones registradas en la Unión Europea», Cuadernos de Derecho Transnacional, 2019, n.º 1, pp. 8-50; J. Rodríguez Rodrigo, Relaciones económicas de los matrimonios y las uniones registradas en España, antes y después de los Reglamentos (UE) 2016/1103 y 2016/1104, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019; M.ª A. Rodríguez Vázquez, «Supresión del exequátur y ejecución de resoluciones en materia de responsabilidad parental: la convivencia de dos soluciones en el Reglamento (UE) 2019/1111», REDI, 2022, n.º 2, pp. 349-383; M.ª A. Sánchez Jiménez, El divorcio internacional en la Unión Europea (jurisdicción y ley aplicable), Aranzadi, Cizur Menor, 2013; A. Serrano de Nicolás (coord.), Los Reglamentos UE 2016/1103 y 2016/1104 de regímenes económicos matrimoniales y efectos patrimoniales de las uniones registradas, Marcial Pons, Madrid, 2020.

### **Sucesión *mortis causa***

S. Álvarez González e I. Rodríguez-Uría Suárez, Estudios sobre ley aplicable a la sucesión *mortis causa*, De conflictu legum, Santiago de Compostela, 2013; M. Álvarez Torné, La autoridad competente en materia de sucesiones internacionales. El nuevo Reglamento de la UE, Marcial Pons, Madrid, 2013; C. Azcárraga Monzonís, Sucesiones internacionales (Determinación de la ley aplicable), Tirant lo Blanch, Valencia, 2008; A. L. Calvo Caravaca y J. Carrascosa González (dirs.), Litigación internacional en la Unión Europea IV. Comentario al Reglamento (UE) núm. 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre sucesiones *mortis causa*, Aranzadi, Cizur Menor, 2019; I. A. Calvo Vidal, El nuevo marco de las sucesiones internacionales en la Unión Europea, Consejo General del Notariado, Madrid, 2014; A. Calvo Vidal, El certificado sucesorio europeo, Wolters Kluwer, Madrid, 2015; J. Carrascosa González, El Reglamento Sucesorio Europeo: análisis crítico, 2.ª ed., Rapid Centro, Murcia, 2019; J. Carrascosa González y J. J. Martínez Navarro, Prontuario de Derecho sucesorio internacional, Comares, Granada, 2012; A. Fernández-Fernández-Tresguerres García, Las sucesiones «*mortis causa*» en Europa. Estudio del Reglamento UE n.º 650/2012, Thomson-Reuters-Aranzadi, Cizur Menor, 2016; J. M. Fontanellas Morell, La *professio iuris* sucesoria, Marcial Pons, Madrid, 2010; M. E. Ginebra Molins y J. Tarabal Boscho (coords.), El Reglamento (UE) 650/2012: su impacto en las sucesiones transfronterizas, Marcial Pons, Madrid, 2016; J. L. Iglesias Buhigues y G. Palao Moreno (dir.), Sucesiones internacionales. Comentarios al Reglamento (UE) 650/2012, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015; A. Lara Aguado (dir.), Sucesión *mortis causa* de extranjeros y españoles tras el Reglamento 650/2012: problemas procesales, notariales, registrales y fiscales, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020; A. Rodríguez Benot, La administración de la herencia en Derecho internacional privado, Comares, Granada, 2017; J. M. Velasco Retamosa, El Reglamento (UE) 650/2012 de sucesiones: algunas cuestiones escogidas, Civitas, Madrid, 2020; A. Ybarra Bores, La sucesión *mortis causa* de ciudadanos británicos en España, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021.

### **Obligaciones contractuales y extracontractuales**

J. J. Álvarez Rubio (dir.), Difamación y protección de los derechos de la personalidad: Ley aplicable en Europa, Aranzadi, Cizur Menor, 2009; C. Caamiña Domínguez, Los litigios en materia de seguros en la

Unión Europea, Comares, Granada, 2014; A. L. Calvo Caravaca y J. Carrascosa González (dirs.), Litigación internacional en la Unión Europea II. La ley aplicable a los contratos internacionales. Comentario al Reglamento Roma I, Aranzadi, Cizur Menor, 2017; A. L. Calvo Caravaca y J. Carrascosa González, Las obligaciones extracontractuales en Derecho internacional privado. El Reglamento Roma II, Comares, Granada, 2008; B. Campuzano Díaz, La repercusión del Convenio de Viena de 11 de abril de 1980 en el ámbito de la compraventa internacional de mercaderías, Universidad de Sevilla, 2000; J. Carrascosa González, La redacción de los contratos internacionales, Colex, Madrid, 2011; J. Carrascosa González, «La ley aplicable a los contratos internacionales en la historia de los conflictos de leyes», CDT, 2023, nº 1, pp. 161-221; D. Carrizo Aguado, Régimen jurídico de las operaciones internacionales de consumo en los servicios turísticos, Dykinson, Madrid, 2018; J. M.ª Espinar Vicente y J. I. Paredes Pérez, El régimen jurídico de las obligaciones en Derecho internacional privado español y de la Unión Europea, Dykinson, Madrid, 2019; A. Espiniella Menéndez, La relación laboral internacional, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022; J. C. Fernández Rozas, R. Arenas García y P. de Miguel Asensio, Derecho de los negocios internacionales, 6.ª ed., Iustel, Madrid, 2020; L. García Álvarez, Daños ambientales transnacionales y acceso a la justicia, Dykinson, Madrid, 2016; J. L. Iriarte Ángel y M. Casado Abarquero, Accidentes transfronterizos de circulación y acción directa del perjudicado: soluciones del Derecho europeo, Aranzadi, Cizur-Menor, 2013; P. Jiménez Blanco y A. Espiniella Menéndez (dirs.), Nuevos escenarios del Derecho internacional privado de la contratación, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021; M. D. Ortiz Vidal, Ley aplicable a los contratos internacionales y eficiencia conflictual, Comares, Granada, 2014; G. Palao Moreno, Responsabilidad civil extracontractual en el Derecho europeo, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008; S. Sánchez Lorenzo, Derecho contractual comparado. Una perspectiva europea y transnacional, 2.ª ed., Civitas, Cizur Menor, 2013; S. Sánchez Lorenzo, Cláusulas en los contratos internacionales: redacción y análisis, 2.ª ed., Atelier, Barcelona, 2021.

#### **Derechos reales**

C. M. Caamiña Domínguez, Conflicto de jurisdicción y de leyes en el tráfico ilícito de bienes culturales, Colex, Madrid, 2007; R. Caro Gándara, La reserva de dominio en el contrato internacional. Ley aplicable y eficacia en España, Civitas, Madrid, 2021; J. Carrascosa González, La propiedad intelectual en el Derecho internacional privado español, Comares, Granada, 1994; M. Checa Martínez, El trust angloamericano en el Derecho español, McGraw-Hill, Madrid, 1998; C. González Beilfuss, El trust: la institución anglo-americana y el Derecho internacional privado, Bosch, Barcelona, 1997; A. Rodríguez Benot, La garantía independiente a primer requerimiento en el comercio internacional, Colex, Madrid, 2004; S. Sánchez Lorenzo, Garantías reales en el comercio internacional (Reserva de dominio, venta en garantía y leasing), Civitas, Madrid, 1993; M. Virgós Soriano, El trust y el Derecho español, Thomson-Civitas, Madrid, 2006.

#### **LEGISLACIÓN**

Legislación básica de Derecho internacional privado, 33ª ed, Tecnos, Madrid, 2023.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Adecuación de los conocimientos a las preguntas formuladas en los exámenes parciales y final. Los alumnos podrán concurrir al examen con los textos legales.
- Realización de los supuestos prácticos y participación activa durante su resolución

#### **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

#### **PRIMERA CONVOCATORIA (JUNIO):**

EN CADA CUATRIMESTRE SE CONTEMPLAN DOS MODALIDADES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Primera modalidad, con evaluación continua:

- Examen parcial (70%), que constará de varios casos prácticos, en relación con los cuales también se realizarán preguntas teóricas.
- Asistencia y participación en la resolución de los supuestos prácticos (10%).
- Resolución de dos actividades evaluables por cuatrimestre, de carácter teórico-práctico (20%).

Para que la puntuación de las actividades de evaluación continua se compute será necesario haber aprobado el examen parcial.

Segunda modalidad, sin evaluación continua:

- Los alumnos concurrirán al examen con el valor del 100% de la nota. El examen constará de dos partes: I Parte (70%), varios casos prácticos, en relación con los cuales también se realizarán preguntas teóricas; II Parte (30%), preguntas teóricas de desarrollo.

Se entenderá que el **alumno que no concurra a ninguna de las dos actividades evaluables por cuatrimestre renuncia a la modalidad con evaluación continua** en el cuatrimestre correspondiente.

EXAMEN FINAL

Deberán concurrir aquellos alumnos que tengan uno o los dos parciales no superados. Los criterios de calificación serán los ya indicados, según la modalidad de evaluación elegida.

Podrán concurrir además aquellos alumnos que quieran optar a una calificación superior a la media obtenida de los dos parciales ya superados. El examen consistirá en un caso práctico que puede versar sobre cualquiera de los contenidos de la asignatura. La calificación de este examen, en caso de superarse, sumará como máximo 1 punto a la calificación media de los parciales.

OTRAS SITUACIONES

Aquellos alumnos con necesidades académicas especiales, que cumplan los requisitos previstos en el **art. 26 del Reglamento General de Estudiantes**, serán evaluados con arreglo a los criterios previstos por la comisión técnica para la atención a estos estudiantes.

**SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA (JULIO y NOVIEMBRE):**

Los alumnos concurrirán al examen con un valor del 100% de la nota. El examen constará de dos partes: I Parte (70%), varios casos prácticos, en relación con los cuales también se realizarán preguntas teóricas; II Parte (30%), preguntas teóricas de desarrollo.

<b>TUTORÍAS PROF<sup>a</sup>. BEATRIZ CAMPUZANO DÍAZ</b>	
DÍAS Y HORAS	Lunes, martes y miércoles de 10h30 a 12h30 o previa cita por correo electrónico
LUGAR	Despacho (Edif. Despachario, 2 <sup>a</sup> Planta, pasillo central)
TELÉFONO	954 55 12 85
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:bcampuza@us.es">bcampuza@us.es</a>

<b>TUTORÍAS PROF. ANTONIO JESÚS CALZADO LLAMAS</b>	
DÍAS Y HORAS	Lunes de 10h30 a 12h30
LUGAR	Se ruego envío previo de correo electrónico a efectos de reservar un espacio para la tutoría
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:acalzado@us.es">acalzado@us.es</a>